

Al despacho de la Señora Juez hoy seis de Julio de 2020.

SALVADOR VASQUEZ RINCON

Secretario

LIQ.SOC.CONY. 2019-0072

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

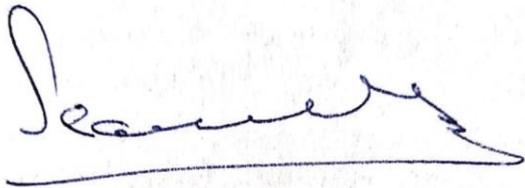
Bucaramanga, Julio siete (7) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que el Trabajo de Partición no ha sido presentado a la fecha, se niega lo solicitado en anterior escrito respecto de darle aprobación mediante sentencia.

De otra parte, como quiera que en auto del pasado 1 de julio se negó la suspensión de la Partición solicitada por los Señores apoderados, se les requiere para que presenten en forma inmediata el correspondiente Trabajo de Partición y Adjudicación de bienes por haber sido designados Partidores en diligencia de inventarios y avalúos celebrada el pasado 12 de Febrero, según consta en la correspondiente acta. Para el efecto se les concede el mismo término allí indicado, esto es, los ocho días siguientes a la fecha de ejecutoria de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett Ramirez Perez', with a horizontal line underneath.

JEANETT RAMIREZ PEREZ

bsps